	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM

La ANM considera la administración de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información y ciberseguridad, una herramienta esencial para la planeación estratégica y operativa de sus actividades y para el alcance de los objetivos institucionales, para lo cual se compromete a seguir los principios de la gestión eficaz de riesgos que contempla la NTC ISO 31000:2018 y adoptar los lineamientos y directrices establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Gobierno Nacional y demás normatividad aplicable.

Para la aplicación integral de la política de administración de riesgos de la ANM, y de acuerdo con los roles y responsabilidades asignados, la Entidad se compromete a:

- ✓ Identificar, controlar y dar tratamiento a todos los riesgos que deriven de las funciones asignadas y que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos.
- ✓ Aplicar la metodología de riesgos adoptada por la Entidad.
- ✓ Aprobar los mapas/matrices de riesgos institucionales en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Adelantar evaluaciones independientes y de eficacia al cumplimiento de la política, y a la gestión de riesgos y controles desde la Oficina de Control Interno.
- ✓ Cumplir con las responsabilidades definidas en la política de administración de riesgos.
- ✓ Alinear la política de administración de riesgos con la planeación estratégica, marco estratégico; el modelo integrado de planeación y gestión; y los diferentes sistemas de gestión adoptados por la Entidad.


1. Objetivo de la política

Establecer los lineamientos y criterios que orienten a los servidores de la ANM para la identificación, análisis, valoración, monitoreo y seguimiento de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y ciberseguridad, riesgos de los sistemas de gestión, y demás referentes normativos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales y de los procesos, permitiéndole así a la Alta Dirección la toma de decisiones.

2. Principios de la gestión del riesgo en la ANM

La gestión eficaz del riesgo de la ANM se caracterizará por los siguientes elementos (NTC ISO 31000:2018 Num.4).

- ✓ **Integrada.** La gestión del riesgo es parte integral de todas las actividades de la ANM.
- ✓ **Estructurada y exhaustiva.** Un enfoque estructurado y exhaustivo hacia la gestión del riesgo contribuye a resultados coherentes y comparables.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

- ✓ **Adaptada.** El marco de referencia y el proceso de la gestión del riesgo se adaptan y son proporcionales a los contextos externo e interno de la ANM, relacionados con sus objetivos.
- ✓ **Inclusiva.** La participación apropiada y oportuna de las partes interesadas permite que se consideren su conocimiento, puntos de vista y percepciones. Esto resulta en una mayor toma de conciencia y una gestión del riesgo informada.
- ✓ **Dinámica.** Los riesgos pueden aparecer, modificarse o desaparecer con los cambios de los contextos externo e interno de la organización. La gestión del riesgo anticipa, detecta, reconoce y responde a esos cambios y eventos de una manera apropiada y oportuna.
- ✓ **Mejor información disponible.** Las entradas a la gestión del riesgo se basan en información histórica y actualizada, así como en expectativas futuras. La gestión del riesgo tiene en cuenta explícitamente cualquier limitación e incertidumbre asociada con tal información y expectativas. La información debe ser oportuna, clara y disponible para las partes interesadas internas de la ANM y sus grupos de interés.
- ✓ **Factores humanos y culturales.** El comportamiento humano y la cultura influyen considerablemente en todos los aspectos de la gestión del riesgo en todos los niveles y etapas.
- ✓ **Mejora continua.** La gestión del riesgo mejora continuamente mediante el aprendizaje y experiencia.


3. Alcance de la política

La Política de Administración de Riesgos aplica a todos los procesos de la ANM, y debe ser adoptada por todos los servidores que hacen parte de la Entidad a nivel nacional, independientemente de su forma de vinculación.

4. Niveles de aceptación del riesgo en la ANM

La ANM armonizará todas sus actividades operativas y estratégicas para mitigar la ocurrencia de riesgos/eventos de riesgo, por esto y considerando que las diferentes combinaciones de actividades pueden generar un efecto acumulativo entre riesgos de diferente nivel de criticidad, no acepta ningún nivel de riesgo. Sin embargo, utilizará la zona de riesgo residual para establecer la periodicidad con la que deben reportar el seguimiento quienes lideren cada proceso, así como la prioridad con la que deben ejecutarse las auditorías de gestión.

Para la ANM los riesgos de corrupción son inaceptables. Por lo tanto, los procesos/dependencias de la Entidad deben realizar reporte de monitoreo de manera **mensual** a los controles y acciones establecidas en el plan de aseguramiento. El Grupo de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, y Oficina de Control Interno realizarán seguimiento para que se cumpla con el respectivo monitoreo por parte de los responsables.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

En cuanto a los riesgos de gestión se realizará monitoreo de acuerdo con la zona de riesgo residual en la que se ubiquen, la periodicidad de seguimiento será la siguiente:

Zona de riesgo residual	Nivel de aceptación	Seguimiento
Muy baja	No aceptable	Semestral
Baja	No aceptable	Semestral
Media	No aceptable	Trimestral
Alta	No aceptable	Bimestral
Muy Alta	No aceptable	Mensual

Para los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad se debe tener en cuenta la siguiente tabla para su monitoreo y evaluación. Los riesgos residuales en zona de riesgos alto y extremo deben ser tratados disminuyendo su probabilidad de ocurrencia o mitigando su impacto.

Zona de riesgo residual	Nivel de aceptación	Seguimiento
Bajo	Asumir el riesgo	Semestral
Moderado	Reducir el riesgo /Asumir el riesgo	Trimestral
Alto	Evitar el riesgo / Reducir el riesgo / Compartir o transferir	Bimestral
Extremo	Evitar el riesgo	Mensual


5. Roles y responsabilidades frente a la gestión del riesgo

Los riesgos de gestión y de corrupción, deben ser identificados, analizados y valorados, utilizando la metodología que para tal efecto implemente la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Planeación de la ANM; dicha metodología incluye las actividades necesarias para el establecimiento del contexto interno y externo de cada proceso.

Los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad deben ser identificados, analizados y valorados, utilizando la metodología que para tal efecto implemente la Oficina de Tecnologías de la Información.

Se deben identificar y administrar todos los riesgos inherentes y residuales a los procesos, independientemente de su nivel de criticidad. Es responsabilidad de quienes ejercen el rol de líder en cada proceso del sistema integrado de gestión, establecer un plan de aseguramiento que reúna todos los controles necesarios para evitar, prevenir o proteger las causas de los riesgos y así disminuir la probabilidad que se conviertan en factores de materialización de los riesgos.

Los mapas/matrices de riesgos de cada uno de los procesos deben ser revisados al menos una vez al año, o se deben ajustar cada vez que sea necesario para adaptarlos a los cambios en contexto interno, externo y de proceso que se puedan presentar a lo largo de cada vigencia.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

Las matrices consolidadas de riesgos de gestión y corrupción deben ser presentadas para aprobación de manera anual al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien a su vez autoriza su publicación en el sitio web de la Entidad. Los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad en zona de riesgos alto y extremo deben ser presentados de manera anual Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Si en el proceso de identificación de riesgos, monitoreo o seguimiento a los mismos surge la necesidad de retirar, no incluir o modificar un riesgo de la matriz, se debe presentar la solicitud vía correo electrónico al Grupo de Planeación o a la Oficina de Tecnología e Información, de acuerdo con el tipo de riesgo, con la justificación respectiva por parte de la Vicepresidencia correspondiente.


En caso de advertir que la no inclusión de un riesgo, su retiro o modificación, que juicio del Grupo de Planeación o de la Oficina de Tecnología e Información, podría afectar el logro de los objetivos de la ANM o desproteger a la Entidad, puede ocasionar que la solicitud de no inclusión del riesgo su modificación o retiro de la matriz del proceso y de la matriz consolidada, sea rechazada. Si la diferencia de criterios persiste, la no inclusión de un riesgo o su modificación o retiro de la matriz del proceso y de la matriz consolidada, la solicitud debe ser aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Para la gestión de riesgos de cada proceso, se debe designar una persona que actuará con el rol de enlace de riesgos, con el Grupo de Planeación y la Oficina de Tecnología e Información y que, a su vez, tendrá la responsabilidad de reportar el monitoreo y evaluación al plan de aseguramiento conforme a la periodicidad definida.


La política de administración de riesgos debe ser propuesta por el Grupo de Planeación, la Oficina de Tecnología e Información y la Oficina de Control Interno, para revisión y aprobación del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. La política de administración de riesgos debe ser revisada cuando se requiera, y su modificación debe surtir el mismo proceso de aprobación.

Independientemente de la zona en que se ubique cada riesgo residual, todos los riesgos de gestión y de corrupción de la Entidad, se codificarán y administrarán a través del tablero de control del sistema de administración de riesgos de la ANM y deberá definirse para cada uno acciones de aseguramiento en cada causa identificada, dentro del plan de aseguramiento de riesgos de cada proceso.


A través del tablero de control del sistema de administración de riesgos de la Entidad, se identificarán aquellas causas que son comunes a varios riesgos/eventos de riesgo de gestión y de corrupción en uno o más procesos. Aquellas causas que se identifiquen con mayor frecuencia como fuente de riesgos en la Entidad, serán comunicadas anualmente por el Grupo de Planeación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, a través de informe de consolidación y de atención de fuentes, para que se apruebe la implementación de acciones estratégicas e integrales que permitan el tratamiento de riesgos que tienen afectación transversal o a varios de los procesos de la Entidad.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

ROL	RESPONSABILIDADES
LÍNEA ESTRATÉGICA Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar política de administración de riesgos de la Entidad. ✓ Comunicar y socializar política de gestión de riesgo a la Entidad. ✓ Realizar seguimiento y análisis anual a los riesgos de la Entidad verificando la eficacia del tratamiento a los mismos. ✓ Emitir los lineamientos para a crear un ambiente favorable al control y para la administración del riesgo. ✓ Evaluar la aplicación de la política, los cambios en el entorno que puedan derivar en riesgos emergentes. ✓ Monitorear al estado de los riesgos aceptados con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la Entidad.
PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA Líderes de procesos y Servidores de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar riesgos dándole tratamiento, garantizando la definición de controles eficaces aplicando la metodología establecida por el Grupo de Planeación y la OTI. ✓ Aplicar la metodología para el establecimiento del contexto de la Entidad y de sus procesos. ✓ Revisar que las actividades de control de sus procesos, se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y realizar monitoreo y análisis a los controles de los riesgos, de acuerdo con la periodicidad definida. ✓ Establecer el plan de aseguramiento que reúna todos los controles necesarios para evitar, prevenir o proteger las causas de los riesgos y así disminuir la probabilidad de que se conviertan en factores de materialización de los riesgos. ✓ Realizar el seguimiento al plan de aseguramiento de causas. ✓ Reportar seguimiento a los riesgos gestión, corrupción y de seguridad de la información y ciberseguridad, de acuerdo con la periodicidad definida y en la herramienta dispuesta por la Entidad. ✓ Revisar y reportar al Grupo de Planeación y Oficina de Control Interno, los riesgos/eventos de riesgos que se han materializado en la Entidad, y suscribir los respectivos planes de acción o planes de contingencia. ✓ Conocer y aplicar la política de administración de riesgos de la Entidad. ✓ Participar activamente en la construcción y actualización del mapa/matriz de riesgos institucional. ✓ Aplicar la metodología para la identificación, análisis y valoración de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información y ciberseguridad. ✓ Aprobar, solicitar y justificar cuando sea necesario, la no inclusión, retiro o modificación de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información y ciberseguridad. <p>Adicional a las anteriores responsabilidades, se detalla a continuación los roles de los profesionales enlaces de cada proceso/dependencia:</p> <p>Enlaces de riesgos en cada proceso/dependencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañar la aplicación de la metodología para la identificación, análisis y valoración de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información y ciberseguridad. ✓ Acompañar la aplicación de la metodología para el establecimiento del contexto de la Entidad y de sus procesos ✓ Reportar el seguimiento al plan de aseguramiento.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

ROL	RESPONSABILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar las solicitudes de no inclusión, retiro o modificación de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información y ciberseguridad.
<p style="text-align: center;">SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</p> <p style="text-align: center;">Grupo de Planeación (GP)</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p style="text-align: center;">Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p style="text-align: center;">Supervisores de Contrato (SC)</p> <p style="text-align: center;">Oficina de Tecnología e Información y Oficial de Seguridad de la Información (OTI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer la metodología para la identificación, análisis y valoración de riesgos de gestión y de corrupción. (GP) ✓ Establecer la metodología para el establecimiento del contexto de la entidad y de sus procesos. (GP) ✓ Asesorar la aplicación de la metodología para la identificación, análisis y valoración de riesgos de gestión y de corrupción. (GP) ✓ Asesorar la aplicación de la metodología para el establecimiento del contexto de la entidad y de sus procesos. (GP) ✓ Consolidar las matrices de riesgos de gestión y de corrupción de la ANM. ✓ Gestionar el tablero de control del sistema de administración de riesgos de gestión y corrupción de la ANM. (GP) ✓ Presentar anualmente el tablero de control, informe de consolidación y de atención de fuentes de riesgo y consecuencias al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (GP) ✓ Gestionar la publicación de las matrices consolidadas de riesgos de gestión y de corrupción de la ANM. (GP) ✓ Elaborar y sustentar el informe de consolidación y de atención de fuentes de riesgos de gestión y de corrupción. (GP) ✓ Generar concepto sobre la no inclusión, retiro o modificación de riesgos de gestión y de corrupción solicitadas. (GP) ✓ Liderar en coordinación con los demás procesos/dependencias elaboración y actualización de los mapas/matrices de riesgos. (GP) ✓ Brindar capacitación y asesoría respecto a la metodología para la identificación, valoración y evaluación de los riesgos a todos los procesos de la Agencia. (GP) ✓ Socializar y divulgar la política de administración de riesgos de la ANM. (GP) ✓ Hacer seguimiento y monitoreo a los reportes y gestión de riesgos de la Entidad de acuerdo con la periodicidad definida. (GP) ✓ Aprobar los mapas/matrices de riesgo de gestión y corrupción de cada uno de los procesos. (CIGD) ✓ Aprobar cuando se requiera los criterios y lineamientos en el marco de la planificación de la gestión del riesgo. (CIGD) ✓ Realizar seguimiento a las matrices consolidadas de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información y ciberseguridad. (CIGD) ✓ Conocer el informe de consolidación y de atención de causas raíz o fuentes de riesgo, y proponer acciones estratégicas e integrales que permitan el tratamiento de riesgos que tienen afectación transversal o a varios de los procesos de la Entidad. (CIGD) ✓ Aprobar la no inclusión o el retiro de riesgos de gestión, corrupción o de seguridad de la información y ciberseguridad, cuando se exista diferencia de criterios entre la Vicepresidencia correspondiente y el Grupo de Planeación o la Oficina de Tecnología e Información. (CIGD) ✓ Hacer seguimiento periódico a los riesgos derivados de los procesos contractuales y reportar la materialización de riesgos al Grupo de Contratación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera. (SC)

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

ROL	RESPONSABILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer la metodología para la identificación, análisis y valoración de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad. (OTI) ✓ Asesorar a todos los procesos de la ANM, en la aplicación de la metodología para la identificación, análisis y valoración de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad. (OTI) ✓ Consolidar las matrices de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad de cada uno de los procesos de la ANM, en una sola matriz de riesgos. (OTI) ✓ Presentar anualmente los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (OTI) ✓ Generar concepto sobre la no inclusión, retiro o modificación de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad cuando estos sean requeridos. (OTI)
TERCERA LÍNEA DE DEFENSA Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar la identificación, análisis y valoración los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información y ciberseguridad, así como el proceso de establecimiento del contexto interno y externo correspondiente. ✓ Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo. ✓ Asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos. ✓ Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la Entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos. ✓ Realizar auditoría con enfoque de riesgos e incluir dentro del plan de auditoría la revisión de los mapas/matrices de riesgos de los procesos. ✓ Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y eficacia de las acciones y aplicación de controles asociados a los riesgos, presentar y publicar los informes respectivos a las partes interesadas. ✓ Reportar el seguimiento a los riesgos de corrupción, conforme a los plazos definidos legalmente. ✓ Realizar la valoración de los riesgos para establecer la idoneidad de los controles establecidos por los procesos y con base en esta información, se establecerá el riesgo residual.


6. Acciones para el tratamiento de los riesgos

Estas acciones/actividades de control se plasmarán a través de un plan de aseguramiento orientado a mitigar o transferir los riesgos a través de acciones de prevención o protección sobre las causas raíz o fuentes de riesgo identificadas para cada riesgo.

7. Criterios para analizar los riesgos

Los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información y ciberseguridad, se analizarán una vez se determine su probabilidad e impacto.

- a) **Determinar la probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un (1) año.


Criterios para definir el nivel de probabilidad:

Rangos	Frecuencia de la actividad	Probabilidad
Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo dos (2) veces por año.	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de tres (3) a veinticuatro (24) veces por año.	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de veinticuatro (24) a quinientas (500) veces por año.	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo quinientas (500) veces al año y máximo cinco mil (5000) veces por año.	80%
Muy alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de cinco mil (5000) veces por año.	100%

- b) Determinar el impacto: los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Criterios para definir el nivel de impacto

Rangos	Afectación económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE) se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen cuatro (4) zonas de severidad en la matriz de calor (extremo, alto, moderado y bajo).

Matriz de calor

		MATRIZ DE RESPUESTA RIESGO RESIDUAL				
Muy Alta 100%	PROBABILIDAD					
Alta 80%						
Media 60%						
Baja 40%						
Muy baja 20%						
		IMPACTO				
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%

Para determinar la zona de severidad, se debe ubicar cada riesgo dentro de la matriz de calor, de acuerdo con el porcentaje definido de probabilidad e impacto. Lo anterior, debe aplicarse tanto para riesgos inherentes como residuales.


8. Socialización

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Planeación, debe diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que previa aprobación de los mapas/matrices de riesgos de gestión y corrupción por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la ciudadanía, grupos de interés, partes interesadas, y servidores de la Entidad presenten sus comentarios, observaciones, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre los riesgos identificados para cada uno de los procesos. De igual manera, se crearán espacios de generación y fortalecimiento del conocimiento en materia de riesgos al interior de la Agencia.

La Oficina de Tecnología e Información debe diseñar y poner en marcha actividades o mecanismos necesarios para dar a conocer al interior de la Entidad los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad cuando se considere pertinente.

9. Publicación y divulgación

Los mapas/matrices de riesgos deben ser publicados en la página web de la Entidad para consulta de la ciudadanía, grupos de interés, partes interesadas, y servidores de la Entidad, a más tardar el 31 de

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	ANEXO 1
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ANM	Fecha Vigencia: mayo 31 de 2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	Aprobada: Comité Institucional Control Interno.

enero de cada año o cuando se realicen ajustes o modificaciones. De igual manera, los mapas/matrices de riesgo serán publicados en la intranet y se utilizarán los diferentes canales de comunicación de la ANM para socializar dichas publicaciones.

Dentro de los planes de inducción y reinducción a sus servidores públicos, la ANM a través del Grupo de Talento Humano debe incluir la divulgación de la política de administración del riesgo vigente, el procedimiento de riesgos, y medios de consulta de las matrices para cada uno de los procesos.

10. Reporte de monitoreo

Una vez diseñado y validado el mapa/matriz de riesgos, es necesario que los responsables de proceso/dependencia y/o responsables de acciones y controles, realicen monitoreo y evaluación permanente en la gestión del riesgo, teniendo en cuenta que las amenazas son un factor determinante y como tal su monitoreo es fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos o de los procesos de la Entidad. Es así, como se debe asegurar que las acciones establecidas frente a los controles identificados se estén ejecutando y evaluando la eficacia en su implementación. Adicionalmente, se deben adelantar revisiones aleatorias que evidencien situaciones o factores que puedan influir en la gestión del riesgo.

El registro del monitoreo se debe realizar en la herramienta dispuesta por la Entidad para tal fin, anexando las evidencias que soportan el mismo. El reporte se debe realizar en la periodicidad establecida en el numeral 4, dicho seguimiento se debe llevar a cabo, los primeros cinco (5) días hábiles del siguiente mes.

Si en algún momento se evidencia que se materializó algún riesgo el responsable de proceso/dependencia o responsable de las acciones debe reportar de inmediato vía o correo electrónico al Grupo de Planeación y/o Oficina de Tecnología e Información y Oficina de Control Interno la novedad. Deberán presentar la evidencia de materialización e información sobre la activación del plan de atención consecuencias/plan de contingencia, el plan debe quedar cargado en ISOLUCION.

11. Seguimiento y evaluación

La Oficina de Control Interno semestralmente debe presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el informe de resultados del seguimiento a la gestión del riesgo en la Entidad. De igual manera, a través de su rol de evaluación y seguimiento debe evaluar la eficacia de las acciones y aplicación de controles al cierre de cada una de las vigencias.

Para el caso de los riesgos de corrupción el informe que elabore la Oficina de Control Interno será cuatrimestral o en la periodicidad que defina el Gobierno Nacional para este tema.